



Abril de mil ochocientos sesenta y tres, Reunidos en las Salas Capitulares los S. S. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, presididos por el Sr. D. Jaime Ancochea de Corregidor int. para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio por la lectura de esta anterior, y hallandola conforme a lo aprobado.

*Carreteras* Seguidamente se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Prov. de Jaen primero del actual, inserta en el boletin numero sesenta y uno correspondiente al bien de diez del mismo referente a el plan general de Carreteras Provinciales formado por la d. n. d. Diputacion, cuyo coste han de sufragar los fondos de la Prov. anunciando con el fin de que los Ayuntamientos, Corporaciones o Particulares puedan admitir las Reclamaciones que tengan por conveniente sobre el plan, dentro del termino de un mes, a contar desde el de la fecha de la expresada circular, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento acordó: se cite para el dia de mañana a algunas de las personas ilustradas de esta poblacion para que en sesion con el Ayuntamiento digentan sobre las conveniencias de intentar o no Reclamaciones de algunas de las carreteras comprendidas en dicho plan.

*Telegrafia* Asi mismo se hizo presente por algunos S. S. de Ayuntamiento, la ocasion que se presenta de poder plantear una casa de telegrafia que pueda poner a esta Villa en comunicacion mas pronta con la Capital de Espana y de la Prov.; la Corporacion enterada de todo, se trató este asunto con los mayores contribuyentes, y puesto que para el dia de mañana deben citarse para tratar sobre el plan de carreteras, a la vez pueden hacerse de este particular. Asi lo digieron y firmaron en credito los Señores coneventos de que yo el

